



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 27201

PARRAL, Junio 20 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- E Artículo 203 y 206 del Código del Trabajo.
- 4.- La solicitud, de doña Carolina Romero Albornoz.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a doña **CAROLINA ROMERO ALBORNOZ**, Administrativo, Grado 16°, a hacer uso del tiempo para dar alimento a su hijo, señalado en el Art. 206 del Código del Trabajo, Dicho tiempo estará comprendido en Una hora y treinta minutos (tiempo de traslado), al final de la Jornada laboral.-

2.- El beneficio señalado regirá entre el 22.06.2011 y el 06.01.2013., ambas fechas inclusive.-

la jornada laboral de la funcionaria antes señalada será la siguiente:

	ENTRADA	SALIDA
Lunes a jueves	J. Mañana 08:30 Hrs.	J. Tarde (Salida) 16:00 Hrs.
Viernes	08:30 Hrs.	15:00 Hrs.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ODEN DEL SR. ALCALDE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal.
- RR.PP.